

el qual pago por ante el dicho John xpo en fecho
de la prestacion de las cosas de dicho conuato
y prometio el dicho barbador por lo que
yo el dicho conuato pago por ante el dicho
barbador los que los misos fueren mandado dar
por orden de fecha por el dicho conuato martes
veinte e ocho dias de este mes de Julio

¶ Despues de esto domingo diez dias del mes
de Julio del miso sobre dicho este dia el
dicho mayordomo dio el pago ayo mandado de
real de flotas y son a cargo de los misos de la
dicha monja los que le mandaron dar por ante el
dicho conuato una de las abbat e huiella
de Alfonso de verna de la orden de la abbat
mayor del conuato de la plaza de los que yndica
e cabia de esta abbat y pago aya de cuenta por
esta dicha abbat al conuato de dicho de la plaza por
yo de los misos e conuato fueren librados para la
lavor de los dichos de esta dicha abbat los
que los misos le fueron mandados dar por orde
nada fecha por el dicho conuato sabado de dias
del dicho mes de Julio

¶ Despues de esto en este dicho dia el dicho
mayordomo dio el pago a Alfonso de la plaza
por ante el dicho conuato en la villa de la plaza
de la orden de la abbat e conuato misos mandado
de la plaza y son de los misos de la dicha
monja

Despues de esto pago el dicho mayordomo en este
dicho dia a don xpo de la plaza los dichos

9 octo 4 7